



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 041 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 27 de Enero del 2020

### VISTO:

La carta N° 077-2019-VMNCH-GG/GENUS SVC, de fecha 19 de noviembre 2019 del contratista GENUS SVC INGENIEROS EN CONSTRUCCION, el Informe N° 006 -2019-AACQ-IO-RUTAHILA-US-GM/MDI, de fecha 25 de noviembre 2019, el Informe No 779-2019-MDI/GM-US de fecha 26 de noviembre 2019, Informe N° 1343-2019-MDI/GIDUR, de fecha 27 de noviembre de 2019, el Informe N° 638-2019-MDI/GAF de fecha 11 de diciembre de 2019, el Informe N° 13-2020-MDI/GPP-OPMI de fecha 22 de enero de 2020, El Informe N° 072-2020-MDI/GPP de fecha 22 de enero 2020.



### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

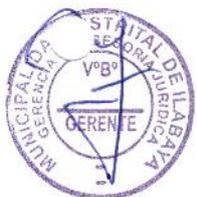
Que, de conformidad con el **Artículo 209°** del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. **Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse con cálculos detallados**, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2019-MDI/GM de fecha 20.MAY.2019, se aprueba el expediente técnico del IOARR de emergencia denominado "**RENOVACIÓN DE UBS TIPO ARRASTRE HIDRÁULICO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO ALTO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA**", Con un monto presupuestal es de 809,221.26 soles cuya modalidad de ejecución se efectuó por contrata.

Que, con fecha 20 de junio 2019, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2019-MDI proveniente de la Contratación Directa N° 005-2019-OEC-MDI de la Obra "**RENOVACIÓN DE UBS TIPO ARRASTRE HIDRÁULICO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO ALTO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA**", con la empresa GENUS SVC S.A.C., con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, por el monto contractual total de **S/ 732,330.42 (Setecientos treinta y dos mil trescientos treinta con 42/100 soles)**, incluido IGV, el monto contractual comprende el costo de la ejecución de la obra, tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso costos laborales, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2019-MDI/GM de fecha 05 SET.2019, se conformó el Comité de recepción de obra, integrando la misma: como presidente el Ing. Oscar Cañari Cañari en su calidad d Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, miembros la Ing. Magda Loza Vargas en su calidad de Jefe de la Unidad de Supervisión, CPC. Rosendo Juan Limache Mamani en su condición de Gerente de Administración y Finanzas y como veedor el Arq. Adrián Copa Quispe en su calidad de inspector.

Que, mediante carta N° 077-2019-VMNCH-GG/GENUS SVC de fecha 19 de noviembre 2019, el Ing. Verónica Navarro Chaves en su calidad de Gerente General de la empresa GENUS SVC, presenta la Liquidación Técnica del Contrato de ejecución de Obra N° 004-2019-MDI





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 041 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 27 de Enero del 2020

proveniente de la Contratación Directa N° 005-2019-OEC-MDI de la Obra **"RENOVACIÓN DE UBS TIPO ARRASTRE HIDRÁULICO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO ALTO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, dentro del plazo de sesenta (60) días calendarios que establece el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N° 344-2018-EF y demás modificatorias, para su revisión y aprobación, por un costo total de S/. 745,362.80 soles, y con un saldo a favor del contratista por el monto de S/ 13,032.38 (Trece mil treinta y dos con 38/100 soles), el mismo que consta de tomo único en archivador palanca y un volumen de cuaderno de obra en original.

Que, mediante Informe N° 779-2019-MDI/GM-US, de fecha 26 de noviembre 2019, el Jefe de la Unidad de Supervisión, REMITE la conformidad a la liquidación del contrato de obra **"RENOVACIÓN DE UBS TIPO ARRASTRE HIDRÁULICO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO ALTO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, indicando que la presente liquidación fue revisada y evaluada por el inspector designado Arq. Adrián Alejandro Copa Quispe quien emite opinión favorable la liquidación presentada por la empresa GENUS SVC S.A.C., mediante el Informe N° 006-2019-AACQ-IO-RUTAHLA-US-GM/MDI;

Que, mediante Informe N° 1343-2019-MDI/GIDUR de fecha 27 de noviembre de 2019 DE LA Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el Ing. Oscar Rene Cañari Cañari otorga la conformidad a la liquidación del contrato de obra en mención, por el costo total de S/. 745,362.80 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 80/100 soles), incluido el IGV, solicitando derivarse al área correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 638-2019-MDI/GAF de fecha 11 de diciembre de 2019 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Lic. Roberto Julio Dávila Rivera, recomienda continuar con el trámite en merito a los informes emitidos y al pronunciamiento de la Unidad de abastecimientos en el sentido que la empresa GENUS SVC S.A.C., no ha incurrido en demoras en cuanto a los plazos establecidos, por lo que no existen penalidades a cobrar.

Que, mediante Informe N° 072-2020-MDI/GPP, de fecha 22 de enero del 2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2020, emite opinión presupuestaria favorable por la suma de S/. 13,032.38 soles, correspondiente al saldo a favor del contratista. GENUS SVC S.A.C., correspondiente a la ejecución del IOARR **"RENOVACIÓN DE UBS TIPO ARRASTRE HIDRÁULICO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO ALTO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"**,

Estando a las consideraciones expuestas y en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 344-2018-EF., y demás modificatorias, con las visaciones de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, y Gerencia de Asesoría Jurídica y, en mérito a las facultades delegadas mediante las Resoluciones de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A; y las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Liquidación Técnica del Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2019-MDI proveniente de la Contratación Directa N° 005-2019-OEC-MDI de la Obra **"RENOVACIÓN DE UBS TIPO ARRASTRE HIDRÁULICO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO ALTO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, por un monto total de S/. 745,362.80 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 80/100 soles), con un saldo a favor del CONTRATISTA GENUS SVC, por la suma de S/. 13,032.38





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 041 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 27 de Enero del 2020

(Trece mil treinta y dos con 38/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según detalle siguiente:

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA			
OBRA	: RENOVACION DE UBS TIPO ARRASTRE HIDRAULICO Y LINEA DE ADUCCION; EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO ALTO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA.		
SISTEMA DE CONT.	: SUMA ALZADA		
CONTRATO	: N° 004-2019-MDI		
CONTRATISTA	: GENUS SVC S.A.C		
INSPECTOR	: ARQ. ADRIAN ALEJANDRO COPA QUISPE		
<b>I. AUTORIZADO Y PAGADO</b>			
		<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
1.1	<b>AUTORIZADO:</b>		
1.1.1	Contrato Principal (Ejecución de Obra)	S/ 620,619.00	S/ 620,619.00
1.1.2	Reintegros De Contrato Principal (Ejecución de Obra)	S/ 11,044.39	S/ 11,044.39
	<b>AUTORIZADO TOTAL OBRA (SIN IGV)</b>	S/	<b>631,663.39</b>
1.2	<b>PAGADO:</b>		
1.2.1	Contrato vigente Contrato Principal (Ejecución de Obra)	S/ 618,679.00	S/ 618,679.00
1.2.2	Reintegros De Contrato Principal (Ejecución de Obra)	S/ 1,940.00	S/ 1,940.00
	<b>PAGADO TOTAL OBRA (SIN IGV)</b>	S/	<b>620,619.00</b>
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	S/	<b>11,044.39</b>
<b>II. ADELANTOS</b>			
2.1	<b>CONCEDIDO</b>		
	Adelanto Directo (Ejecución de Obra)	S/ 62,061.90	S/ 186,185.70
	Adelanto de Materiales	S/ 124,123.80	
2.2	<b>AMORTIZADO</b>		
	Amortización de Adelanto Directo (Ejecución de obra)	S/ 62,061.90	S/ 186,185.70
	Amortización de Adelanto de Materiales	S/ 124,123.80	
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	S/	<b>0.00</b>
<b>III. OTROS</b>			
		<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
3.1	<b>PENALIDADES:</b>		
3.1.1	<b>A CARGO DEL CONTRATISTA</b>		
	a) Penalidad máxima por Atraso de obra (Artículo 165° RLCE)	S/ 0.00	S/ 0.00
	b) Otros gastos	S/ 0.00	
	c) Gastos por elaboración de Liquidación	S/ 0.00	
	d) Ejecución de Garantía de Fiel Cumplimiento	S/ 0.00	
3.1.2	<b>A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		
	a) Intereses por demora en pago de Valorizaciones	S/ 0.00	S/ 0.00
	b) Otros	S/ 0.00	
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	S/	<b>0.00</b>
<b>IV. TOTAL</b>			
	<b>SUB TOTAL</b>	S/	<b>631,663.39</b>
	<b>IGV (18%)</b>	S/	<b>113,699.41</b>
	<b>TOTAL</b>	S/	<b>745,362.80</b>
<b>RESUMEN DE SALDOS: LIQUIDACION DE OBRA</b>			
		<b>A CARGO DEL CONTRATISTA S/.</b>	<b>A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.</b>
I.	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	11,044.39
II.	ADELANTOS	0.00	0.00
III.	OTROS	0.00	0.00
	<b>SUB TOTAL</b>	S/	<b>11,044.39</b>
	<b>IGV (18%)</b>	S/	<b>1,987.99</b>
	<b>TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (INC I.G.V)</b>	S/	<b>13,032.38</b>





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 041 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 27 de Enero del 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas ordene a quien corresponda la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato retenido por el monto de S/. 73,233.05 setenta y tres mil doscientos treinta y tres con 05/100 soles a favor de la empresa GENUS SVC. S.A.C.

**ARTICULO TERCERO:** **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/ c.  
ALCALDÍA  
GM  
GAJ  
GIDUR  
US  
GPP

